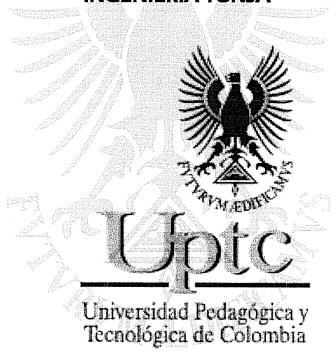






CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE INVITACIÓN

INVITACIÓN PRIVADA No. 053 DE 2012 COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRÓNICA-FACULTAD DE INGENIERIA TUNJA



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA **TUNJA, SEPTIEMBRE DE 2012**









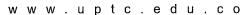
INVITACIÓN PRIVADA No. 053 DE 2012 COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRÓNICA-FACULTAD DE INGENIERIA TUNJA

CRONOGRAMA

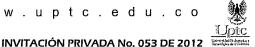
Invitaciones a Proponer	Martes veinticinco (25) de Septiembre de 2012. Via correo electrónico, adjuntando las Condiciones y Requerimientos de la Invitación.
Observaciones a las Condiciones y Requerimientos	Hasta las 3:00 p.m. del dia Miercoles veintiséis (26) de Septiembre de 2012, radicadas en la Coordinación del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (Segundo piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones presentadas	Jueves veintisiete (27) de Septiembre de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Entrega de Propuestas y Apertura	Lunes primero (1) de Octubre de 2012 hasta las 4:00 p.m., radicadas en la Dirección Administrativa UPTC (Tercer piso del edificio Administrativo).
Evaluación de las propuestas	Se realizara los días martes dos (2) y Miercoles tres (3) de Octubre de 2012. Los resultados serán enviados a los correos electrónicos de los proponentes.
Plazo para Observaciones a los Resultados según evaluación	Jueves cuatro (4) de Octubre de 2012, hasta las 4:00 p.m. radicadas en la Coordinación del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (Segundo piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados.
Plazo para subsanar documentos según evaluación	Jueves cuatro (4) de Octubre de 2012, hasta las 4:00 p.m. radicadas en la Coordinación del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (Segundo piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados.
Respuesta Observaciones y Subsanación de documentos	Viernes cinco (5) de Octubre de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Informe final de evaluación	Viernes cinco (5) de Octubre de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Comunicación de la Adjudicación	Lunes ocho (8) de Octubre de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes
Contrato	Dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación, <u>será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia</u>.











INVITACIÓN PRIVADA No. 000 DE 2012 COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRÓNICA-FACULTAD DE INGENIERIA TUNJA

La cotización anterior deberá presentarse en los siguientes términos:

- ADVERTENCIA: La cotización que presente el oferente tiene la calidad de propuesta, por lo tanto la misma será evaluable una vez recibida dentro del término y la oportunidad adecuada.
- OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRONICA-FACULTAD DE INGENIERIA TUNJA"
- VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: El oferente deberá expresar claramente la validez de su propuesta, pero en todo caso no podrá ser inferior a sesenta (60) dias calendario.
- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS: (Anexo No. 1)**

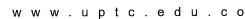
NOTA: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación. El proponente deberá ofertar todo lo solicitado.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto

5. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- 5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato en mención tendrá una duración de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la legalización del contrato.
- 5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones:
- Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.
- Garantizar la calidad y cantidad de todos y cada uno de los elementos objeto de compra de la presente invitación privada.
- El contratista se obliga a entregar todos y cada uno de los elementos objeto de la presente en la ciudad de Tunja en Almacén de la UPTC.
- Entregar los elementos objeto de la presente invitación Privada dentro del plazo establecido con anterioridad.
- Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF).
- Realizar el objeto del contrato señalado dentro de la presente Invitación Privada dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos según el Anexo 1.
- Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación.
- El contratista se obliga a entregar todos y cada uno de los elementos objeto de la presente en la ciudad de Tunja, en el laboratorio de electrónica debidamente instalados y con prueba en sitio y verificación de funcionamiento completo.











5.3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO: La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el objeto de la presente Invitación Privada, el cual asciende a la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67.421.375), con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2496 de fecha Treinta y uno de Julio de 2012.

Dicha suma será cancelada dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto oficial.

5.4. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN		
		ENTIDAD	CONTRATISTA	
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%	
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%	
PREVISIBLE	Que el bien suministrado no sea de buena calidad	0%	100%	

5.5. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

- 5.5.1. **Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- 5.5.2. Calidad del bien suministrado. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será por el término de un (1) año, contado a partir del recibo del objeto contratado.
- **5.6. VALOR DE LA OFERTA:** El valor de la propuesta será en pesos colombianos, <u>incluyendo IVA</u> (Debe establecer claramente el Régimen Tributario al que pertenece el proponente) y además los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar, la constitución de las garantías y los fletes o cualquier otro costo que pueda incrementar su valor, según requerimiento del supervisor del contrato y sin costo a la Universidad.

Si su oferta tiene descuento deben establecer el porcentaje y tiempo de validez de los mismos, así como definir el tiempo de garantía de los mismos.

- 5.7. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo máximo para presentar las ofertas, será el señalado en el cronograma.
- **5.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Las ofertas junto a los requisitos habilitantes y de evaluación, <u>deberán ser entregados personalmente</u> en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en el Tercer piso del Edificio Administrativo de la Universidad.

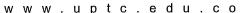
La propuesta debe entregarse <u>en sobre cerrado, foliado desde la primera hoja, debidamente firmado y la propuesta económica además en medio magnético.</u>

5.9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA: La oferta económica debe realizarse teniendo en cuenta los anteriores requerimientos, y deberá acompañarse de los siguientes documentos, so-pena de rechazo de la misma sin prejuicio de la subsanabilidad:

5.9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS. En estricto orden:

a. ORIGINAL ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.











- b. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES) con excepción de lo dispuesto para el ejercicio de las profesiones liberales, según el artículo 23 numeral 5 del Código de Comercio."
- c. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).
- d. AUTORIZACIÓN: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.
- e. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siquientes requisitos:

BENEFICIARIO:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1

AFIANZADO:

El proponente

VIGENCIA:

Desde la fecha de presentación de la propuesta y hasta la fecha señalada

para la adjudicación y dos (2) meses más.

VALOR ASEGURADO:

Diez por ciento (10%) del valor del valor de la oferta.

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

f. ORIGINAL (ANEXO 3). de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

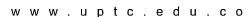
Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este item la universidad evaluara el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al Art.50 de la ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes.

g. FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.











- h. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- i. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).
- j. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.
- k. CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 6.

En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.

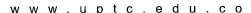
I. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal. Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL O FOTOCOPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- ✓ Indicar el titulo conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).
- ✓ Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será "<u>EXPRESAMENTE</u>" el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuencialmente del Contrato.
- √ Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- ✓ Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- ✓ La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- ✓ Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- ✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.
- ✓ En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- <u>"Manifestación expresa"</u> de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
- <u>"Manifestación expresa"</u> de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

La Universidad NO ACEPTARÁ PROPUESTAS U OFERTAS PARCIALES. En ningún caso el oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.











Para que la propuesta por éste medio de presentación sea tenida en cuenta en el proceso de invitación privada, UNO DE LOS INTEGRANTES del consorcio o la Unión temporal debe haber sido invitado por parte de la Universidad. En todo caso, no podrán consorciarce o realizar una UNION TEMPORAL, entre dos o más personas invitadas a la misma convocatoria, para garantizar la competencia y escogencia objetiva del contratista.

5.9.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a). FOTOCOPIA del certificado de inscripción, clasificación y calificación con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la Invitación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la:

ACTIVIDAD 3: Proveedor

ESPECIALIDAD 16: Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos.

GRUPO 02: Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.

Especialidad 18. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.

GRUPO 01: Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2010 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

En caso de propuestas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, clasificación y calificación en la actividad, especialidad y grupo señalados en el presente pliego de condiciones.

b). CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN: Capacidad Máxima de contratación o K de contratación: el proponente deberá tener un K de contratación como Proveedor equivalente o superior a 238 SMMLV.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, éste item se calificará mediante la sumatoria de los K de contratación de cada uno de sus integrantes, para tales efectos cada integrante deberá aportar el respectivo registro único de proponentes.

c). CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN: La capacidad residual de contratación debe acreditarse en FORMATO LIBRE, y debe ser igual o superior a 119 SMMLV.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, estos ítems se calificarán mediante la sumatoria de los K de contratación o K de contratación, de cada uno de sus integrantes, para tales efectos cada integrante deberá aportar el respectivo registro único de proponentes y el formato libre donde acredite su capacidad residual.

Para efectos de la presente convocatoria la capacidad residual de contratación será aquel resultado de restarle los contratos en ejecución del contratista a la capacidad máxima de contratación.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES, salvo que con ello tratan de acreditar situaciones ocurridas con posterioridad al cierre o que se realicen para mejorar la oferta. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día señalado en el cronograma.

5.9.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

5.9.3.1. <u>Propuesta Económica:</u> No puede ser superior a **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$67.421.375).Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.









INVITACIÓN PRIVADA No. 053 DE 2012

La propuesta económica, debe allegarse según formato anexo 1, <u>en medio magnético y físico</u>, éste último debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

NOTA: En todo caso la no presentación de la propuesta económica como se solicita es decir, en papel membretado y con la firma del proponente, NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del presente, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

- a. El valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el proponente para el desarrollo del objeto contractual.
- b. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos, a precios fijos inmodificables.
- El valor total de la propuesta por el servicio no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación.
- d. El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra para la ejecución del contrato.

En caso que este no se encuentre ajustado, la Universidad rechazará, la propuesta.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la Supervisión; por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles

5.9.3.2. Certificación de Experiencia. ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo No. 04.** El proponente deberá acreditar una experiencia equivalente al 100% del valor de contrato a través de mínimo una, máximo 3 certificación (Expedidas por la entidad contratante), facturas o actas de recibo final o actas de liquidación, en entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el suministro de elementos similares a los del objeto de la presente invitación.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

5.10. FORMA DE EVALUACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y Requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos en el presente pliego.

La evaluación de la Capacidad Jurídica, de la Capacidad Financiera y de Experiencia Específica se realizará por parte del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la Universidad; y la Evaluación de la Parte Técnica y el Puntaje (Estudio Económico y Garantía Adicional) la realizará el Comité Técnico Evaluador designado para la presente Invitación. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera.

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE









INVITACIÓN PRIVADA No. 053 DE 2012

DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ESTUDIO ECONOMICO	70 PUNTOS
GARANTIA ADICIONAL	30 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

5.10.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE): Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.

5.10.2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE): Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP (Actividad, Especialidad y Grupo), cumplimiento del K de contratación requerido y K residual de Contratación.

Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	Security of the second section	1.5			No admisible
MAYOR DE		1.5	· Yerbyerety · Yourseld /		Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Indice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	50 % No admisible
MENOR O IGUAL	50 % Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

- 5.10.3. Estudio de Experiencia: Se verificara la acreditación de Experiencia Específica solicitada.
- **5.10.4. Estudio Técnico:** Se verificará el cumplimiento de las Condiciones técnicas mínimas establecidas en <u>el Numeral 4 de los presentes requerimientos.</u>

5.10.5. Estudio Económico (70 PUNTOS)

- Menor precio, 70 puntos
- · Segundo menor precio, 60 puntos
- Tercer menor precio, 50 puntos
- Cuarto menor precio y siguientes, 10 puntos

5.10.6 GARANTIA ADICIONAL (30 PUNTOS)

A partir de los 12 meses de garantía que es el tiempo que por defecto ofrecen los fabricantes, se tendrá en cuenta el tiempo de garantía ofrecido por el proveedor, así:

- Mayor tiempo de garantía adicional, 30 puntos.
- Segundo mayor tiempo de garantía adicional, 20 puntos.
- Tercer mayor tiempo de garantía adicional, 15 puntos.
- Cuarto mayor tiempo de garantía adicional y siguientes, 5 puntos





Tecnológica de Colombia

vww.uptc.edu.co





INVITACIÓN PRIVADA No. 053 DE 2012

En aras de garantizar el derecho de igualdad en la presentación de propuestas, en caso de presentarse proponentes cuyo régimen tributario sea el Simplificado, <u>para efecto único de calificación</u> se le incrementará el valor previsto del IVA y se otorgará el respectivo puntaje; por lo mismo el proponente que pertenezca al régimen simplificado deberá presentar su propuesta si IVA.

Lo anterior tomando en cuenta que en aplicación del Artículo 92 de la Ley 30 de 1992, la Universidad cuenta con una devolución del IVA, prevista en el reglamento.

En caso que se presente igualdad en la puntuación total, se aplicará Factores de Desempate.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

- **6.1.** Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en los presentes requerimientos serán rechazadas sino se realizó la subsanación.
- **6.2.** Las inconsistencias presentadas en los documentos presentados. Con la excepción de lo previsto en el Certificado de Aportes Parafiscales y de seguridad social.
- **6.3.** Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.
- **6.4.** Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

7. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se dará aplicación a lo siguiente:

- En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
- ✓ Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- ✓ Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No 106 del 18 de Enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001. La ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que "cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado, certifican la autenticidad de la firma, a qué titulo ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare".









INVITACIÓN PRIVADA No. 053 DE 2012

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes, las certificaciones expedidas por las entidades oficiales bastará para su validez la firma del funcionarios que la suscriba.

Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o en la verificación que haga la UPTC, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

Si el empate continúa se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- ✓ Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- ✓ Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, y el comité de Contratación designará la persona que escogerá en un solo intento al oferente vencedor.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

POLCARPA MUÑOZ FONSECA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 3 Piso

REVISÓ: GBSI/ DR. FAUSTO CATELBLANCO/DR.FABIAN MURILL PROYECTÓ: GBSI/ALEX ROJAS









ANEXO Nº 1

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
en gang girte ikedi.	MODULO DE POTENCIA CON VARIADOR DE VELOCIDAD, INCLUYE:		JOLICHADA	,	a. (11) 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
1.	 Tablero de tipo industrial calibre 18, placa de montaje, cerradura de seguridad con llave, pintura electrostática y tapa en acrílico. Variador de Velocidad CFW11, de 1.5 KW, 220 VAC, Monofásico/Trifásico, 7 Amp, 2 entradas análogas, 2 salidas análogas, 6 entradas digitales, 3 salidas a relé, modulo de comunicación CANOPEN y RS485 (Modbus y DeviceNet). Motor trifásico Jaula de Ardilla de 220 VAC, 0.5 HP, 900 RPM. 	Unidad	3			
	 Mini interruptor termomagnético tripolar In: 10 AMP, ICU: 4.5 KA, 220 VAC. Transformador de Control 220/110VAC 1 Amp. Bornes de conexión para los módulos de entrada y salida. Sistemas de protección eléctrica para los equipos electrónicos. Botones, selectores, pilotos de señalización, y demás accesorios. Marca: WEG. 		1			
	MODULO DE POTENCIA CON ARRANCADOR SUAVE, INCLUYE:	45				
	• Tablero de tipo industrial calibre 18, placa de montaje, cerradura de seguridad		37			
	con llave, pintura electrostática y tapa en acrílico.					
2.	 Arrancador Suave SSW07, 6 HP, 17 A, 220 VAC, 50/60 HZ, con contactor de 					
	By-Pass incorporado, incluye HMI, comunicación RS485.	Unidad	3			
	Motor trifásico Jaula de Ardilla de 220 VAC, 0.5 HP, 3600 RPM.					
	 Minicontactor tripolar, 9 Amp, 440 VAC, 125 HP, bobina 110 VAC, con 2no+2nc contactos auxiliares incorporados. 	P Alexan				
	Mini interruptor termomagnético tripolar In: 10 Amp, ICU: 4.5 KA, 220 VAC.		Children Children Children Children			
	Transformador de Control 220/110 VAC 1Amp.					
	Bornes de conexión para los módulos de entrada y salida.					
	Sistemas de protección eléctrica para los equipos electrónicos.	Na. The				
	Botones, selectores, pilotos de señalización y demás accesorios.		ts.			
	Marca WEG.		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
	MODULO DE ARRANQUE DIRECTO E INVERSOR DE GIRO, INCLUYE:	5 NO. 100.				
	Tablero de tipo industrial calibre 18, placa de montaje, cerradura de seguridad		£.			
	con llave, pintura electrostática y tapa en acrílico.					
	5 Guardamotores de 1,6-4 Amp, Potencia del motor de 3 HP, Incluye Bloque de					
3.	contactos auxiliares, manija giratoria bloqueable, kit eléctrico y mecánico de conexión.	Unidad	3			
	1 Motor Trifásico Jaula de Ardilla de 220 VAC, 0.5 HP, 1800 RPM.		Per consu			
	5 Contactores Tripolar DILM de 9 A, 24 VDC 1 contacto auxiliar NA.					
	Transformador de Control 220/110VAC.	7045047 F 450 701 Factor 17	14			
	Fuente de 24 VDC, 2.5 Amp, 110-240 VAC.		3.5.7.2.2.44			
	1 Gateway NET/CAN open Smartwire.	962	lia.			
	5 Módulos Swire-DILP, para contactor DILM.	Apr.				
	5 Cables de conexión Swire 250 mm.	in the second	·			
	Bornes de conexión para los módulos de entrada y salida.		,			
	Sistemas de protección eléctrica para los equipos electrónicos.	Lea Si				
	Botones, selectores, pilotos de señalización y demás accesorios.	l'a Mariana				
	Marca Moeller.					
	PROGRAMADOR PICKIT 3	57				
	Herramienta de depuración y programación con lógica de in-circuit debuggin.					
4.	Está totalmente soportada por el MPLAB IDE, y tiene una sencilla conexión USB	Unidad	16			
	Full Speed con el ordenador que no solo permite programar y depurar sino					
	también hacer update del firmware interno del PICKIT3.					
	Marca: Microchip.					
5.	VENTILADOR de pared de 18" marca Samurai debidamente instalado y					
	funcionando. Incluye mano de obra y materiales de instalación.	Unidad	2			

- LA PROPUESTA DEBE INCLUIR MANUAL DE USUARIO DE LOS EQUIPOS, FICHA TÉCNICA Y ESQUEMA FÍSICO DE LOS MÓDULOS; ESTA INFORMACIÓN PODRÁ SER ENTREGADA EN MEDIO IMPRESO O EN MEDIO MAGNÉTICO.
- INCLUIR E INDICAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SITIO QUE SE SERÁ LLEVADO A CABO UNA VEZ SEAN ENTREGADOS LOS MÓDULOS DE POTENCIA.
- INCLUIR E INDICAR EL TIPO DE SOPORTE POSTVENTA QUE SERÁ PRESTADO, ASÍ COMO LOS TIEMPOS DE RESPUESTA.
- GARANTÍA MÍNIMA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS: 12 MESES







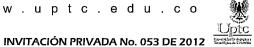


ANEXO Nº 2 **CARTA DE PRESENTACIÓN**

run	a,							
Seño UNIN Tunj	VERSIDAD PED	AGÓGICA	A Y TECNOLÓG	GICA DE COI	LOMBIA	Ā		
			\$.					
ΕI	suscrito				en non	nbre y	representación	de
Colo Univ com	mbia, hago ersidad Pedag	s de la IN la sigui ógica y 1 ar el cont	IVITACIÓN PR ente propue: 'ecnológica de	RIVADA de i sta Colombia	se estipula a Universio (UPTC). En	an en el pi lad Pedago caso que	liego de condicion ógica y Tecnológio me sea adjudicad ligaciones señalad	ca de _ la a me
Decl	aro así mismo t	oajo la gra	avedad del jura	amento:				
I.	Que esta pi de esta cart		y el contrato q	ue llegare a	celebrarse,	sólo comp	promete a los firma	antes
11.							nes de La INVITA pliego de condicio	
III.	inhabilidad	e incomp	oatibilidad esta	ablecida en	la Constitue	ción Polític	sos en las causale a y el Acuerdo 07 la firma de la pres	74 de
IV.	Que conoce Privada.	emos las	leyes de la Re _l	pública de (Colombia p	or las cual	es se rige la Invita	ación
V.	Que los pro normas lega	ecios de ales, cont	la propuesta : ados a partir de	son válidos e la fecha y l	conforme nora del cie	a los térm rre de la IN	ninos señalados e IVITACIÓN PRIVAI	n las DA.
VI.	Que el valo folios.	r total de	e la oferta es la	a suma de \$		y n	ni propuesta cons	ta de
PROI	PONENTE:			The As Associated and	~			
DIRE	CCIÓN:			TEL.				
	RESENTANTE L	EGAL DE	L PROPONENT	E:				
	CCIÓN:			TEL				
LIKW	A DEL REPRES	ENIANT						
	IBRE: UMENTO DE IL	TENITID A						
שטכ	PINIEW I O DE IL	JENTIDA	J					









ANEXO Nº 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que(NOMBRE DEL PROPONENTE,
INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O
REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No.
, se encuentra al dia y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y
Parafiscales Vigentes, durante los últimos seis meses, de conformidad con lo establecido por el
artículo 50, de la Ley 789 de 2002.
La presente certificación se expide en la ciudad de a los (), del mes
dedel presente año dos mil doce (2012).
and the second document of the second documen
Cordialmente,
Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL,
O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)
C.C. No
Empresa:
Nombre Revisor Fiscal
G.C. No

Anexo: copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.



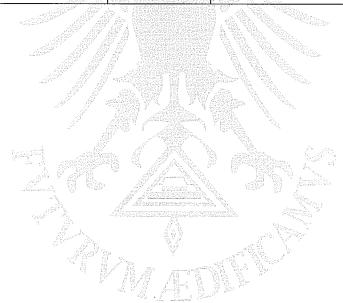






ANEXO Nº 4 FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES
			1111	
			181111	











ANEXO Nº 5 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICIÓN DE MIPYME

De conformidad con lo	establecido en el proceso de Invita	ación Privada	, certifico bajo
la gravedad del jurame			lidad de Mipyme
bajo el cumplimiento de	e los siguientes parámetros:	Å	
Clase de empresa:			
Número de empleados:			
Activo total:	<u>SMMLV</u>		
Nota: Esta información	da cumplimiento a lo establecido	en la ley 905 de 2004 y	demás decretos
reglamentarios.			
Atentamente,			
	47 47 A 4840A 2870		
Representante Legal			
Revisor fiscal			
	그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그	A NA Y	









ANEXO Nº 6

Tunja,					
Señores UNIVERSIDAD PEDA Tunja	AGÓGICA Y TECNOLÓG	IICA DE COLOMBIA			
El suscrito			en nombre y r	epresentación	de
	, MANIFIESTO BAJO	LA GRAVEDAD DE	L JURAMENTO que	SI NO	_ he
sido proveedor de la	Universidad.				
3. () La anterior declarac	ción se realiza con el ol in de la Invitación	bjeto de verificarse	la respectiva evalua	ción del prove	edor es
PROPONENTE:		Additional Control of the Control of			
DIRECCIÓN:		TEL:			
DIRECCIÓN:	EGAL DEL PROPONENT	TEL			
FIRMA DEL REPRESI NOMBRE:	ENTANTE LEGAL:				
DOCUMENTO DE ID	DENTIDAD:	THE STATE OF	See See		
DOCOMENTO DE 12	JEINING, C.	100 A	- Vill		

NOTA: EN CASO DE NO PRESENTAR EL PROPONENTE EL PRESENTE ANEXO, LA UNIVERSIDAD NO VERIFICARÁ EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, POR LO TANTO SE DECLARARÁ NO ADMISIBLE LA PROPUESTA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.

